

Mesa Política / Raúl Lozano Caballero (Diputado – MC) / Manuel Añorve Baños (Coordinador de senadores – PRI) / Julen Rementería del Puerto (Diputado – PAN) / Mario Miguel Carrillo Cubillas (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “La bancada de MC estamos atentos, en alerta roja, con esta iniciativa, que hoy presentan los coordinadores parlamentarios de Morena, en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, y que también fue suscrita por los presidentes de la Mesa Directiva de ambas Cámaras. Parece ser que con esta iniciativa se pretende, ya de una vez por todas, terminar con el Estado de Derecho y con la división de poderes de nuestro país”, consideró el diputado **Raúl Lozano**

“Por supuesto, interesante en términos de la presentación y quien la firma, pero es una aberración jurídica como iniciativa presentada por Morena. Es prohibir los amparos de acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas a la propia Constitución. Viola el principio de la no retroactividad de la ley y el principio pro persona para la protección de los derechos humanos. Es una iniciativa para apuntalar un golpe de Estado técnico, instaurado en contra del Poder Judicial”, destacó el senador Manuel Añorve.

“Con esta iniciativa, lo que Morena pretende es blindar las reformas constitucionales que se aprueben en las Cámaras de Senadores y Diputados, contra cualquier acto del Poder Judicial. Se pretende eliminar cualquier acto de procedencia que exista y tenga control constitucional, que cualquier persona pueda controvertir las adiciones o reformas que se hagan al texto, es decir, los cambios a la Constitución, incluso si estas llegan a vulnerar cualquier derecho humano”, expuso el diputado **Julen Rementería**.

“Lo que la ley dice, sobre todo la Ley de Amparo, es que ningún artículo de la Constitución puede ser impugnado a través de un recurso de amparo. Pero se están aprovechando para meter todas estas suspensiones, por un tema de lo que se conoce como hermenéutica legal, que es la interpretación de las leyes. Lo que esta iniciativa está buscando, específicamente, es cerrarle la puerta al tema de la interpretación y que explícitamente quede claro que ningún artículo y ninguna reforma, que considere el Congreso General, pueda ser impugnado a través de un amparo”, explicó el diputado **Mario Carrillo**.

https://drive.google.com/file/d/1QCJkDzZUEdT8c0hrvg_mjyndVv_J0MX7P/view?usp=sharing